



ANEXO II

**AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LOS HUERTOS URBANOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA 2022**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022 aprobó las bases reguladoras del uso de los huertos urbanos del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Las citadas bases establecen que la persona interesada en la adjudicación de los huertos urbanos, deberá presentar solicitud ante el Registro General del Ayuntamiento, en el modelo normalizado de instancia, previsto en la Convocatoria.

A la **solicitud deberá acompañar la siguiente documentación:**

- a) Fotocopia autenticada del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya así como certificado acreditativo de pensionista, en caso de acreditar la circunstancia del apartado 1.a) de la base 9.
- b) Informe de Vida Laboral, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, en caso de acreditar la circunstancia del apartado 1.b) de la base 9.
- c) Carnet de familia numerosa, en vigor, en caso de acreditar la circunstancia del apartado 1.c) del artículo 9. No se considera válido la presentación de su solicitud.
- d) Informe emitido por los servicios sociales municipales, en caso de acreditar circunstancia del apartado 1.d) de la base 9.
- e) Para los supuestos anteriores, además, declaración responsable, conforme a modelo normalizado, de que cumple los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 de la base nueve, así como de que asume la responsabilidad de los daños que directa o indirectamente puedan producirse como consecuencia de estas labores.
- f) En el caso de asociaciones, fotocopia autenticada del CIF de la asociación, así como declaración responsable de que asume la responsabilidad de los daños que directa o indirectamente puedan producirse como consecuencia de estas labores por parte de sus asociados y, en caso de optar al cupo de parcelas reservadas, declaración responsable de que los productos cultivados serán donados íntegramente, a fines benéficos

El plazo para la presentación de las solicitudes se determinará en la correspondiente convocatoria, sin que el mismo pueda ser inferior a diez días hábiles

Así, en cumplimiento de lo establecido en dichas bases:

Primero.- Se **abre el plazo de presentación de las solicitudes** para la selección de adjudicatarios de huertos urbanos del Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Las parcelas que salen a **concurso** son las siguientes: **N.º 1, 2, 3, 6, 13, 14, 26, 28, 30, 31 y 32**, quedando **reservadas** la **N.º 21 y 29** para aquellas asociaciones que destinen su producción a fines , tal y como se detalla en las bases aprobadas.:

Segundo.- Solicitudes y plazo.

1.- Las solicitudes se presentarán conforme al modelo previsto en las bases de la convocatoria y que se adjunta como anexo a la presente.

2.- El plazo para la presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos municipal.

Priego de Córdoba, a la fecha de la firma

